



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Acuerdo del pleno de fecha 15 diciembre de 2025, del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, por el que se aprueban inicialmente las siguientes modificaciones de créditos del expediente 91/2025.

Primero. Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 14/2025 – Transferencias de crédito

I.- ALTAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	10.500,00

II.- BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/48011	SUBVENCION VEGA LA CHINA	-1.500,00
920/48012	SUBVENCION LA BULAGA I	-1.500,00
920/48014	SUBVENCION LA CAÑADA	-1.000,00
920/48016	SUBVENCION LAS LABRANZAS	-2.500,00
920/48018	SUBVENCION CERRO ALBERCHE	-2.000,00
920/48019	SUBVENCIO MIRA ALBERCHE I Y II	-2.000,00

Justificación: en la actualidad, se encuentra sin abonar los importes relaciones en las subvenciones que fueron aprobadas por el Pleno con ocasión de la aprobación inicial del Presupuesto vigente y no se prevé su concesión según se indica desde la Corporación.

Segundo. Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 15/2025 – Suplemento de crédito

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
011 91308	Amortización préstamo Caja Rural	0,00	9.000,00	9.000,00
132 151	Gratificaciones	12.000,00	28.734,04	40.734,04
132 16000	Seguridad Social	50.750,00	28.734,04	79.484,04
231 131	Laboral temporal	50.000,00	47.500,00	79.600,91
241 14303	Otro personal. Plan de empleo	145.660,00	47.500,00	193.160,00
920 131	Laboral temporal	75.000,00	26.085,60	101.085,60
1621 25	Recogida RSU	175.000,00	18.145,01	193.145,01
1623 25	Tratamiento RSU	177.095,13	16.333,01	193.428,14
920 22699	Otros gastos diversos	80.400,90	7.354,78	87.755,68
TOTAL		765.906,03	229.386,48	977.393,42

FINANCIACIÓN. – En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Mayores ingresos en partidas del estado de ingresos

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
290	Impuesto sobre construcciones y obras	13.106,99
31302	Piscina municipal	538,00
321	Licencias urbanísticas	17.818,95
332	Tasa por utilización privativa del dominio público	4.244,75
399	Otros ingresos diversos	21.133,90
42000	Participación en tributos del estado	168.555,79
42090	Otras transferencias del estado	3.370,82
46110	Diputación. Tu salud en marcha	617,28
TOTAL INGRESOS		229.386,48



Justificación: La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso del Suplemento de crédito, el crédito existente en las partidas del estado de gastos para dichas finalidades es insuficiente.

Tercero. Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 16/2025 – Transferencia de crédito

I.- ALTAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 / 22706	Estudios y trabajos técnicos	1.820,00
323 / 48004	Subvención AMPA	1.000,00
334 / 48005	Subvención Asociación de mujeres	2.180,00

II.- BAJAS EN PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3321 / 131	Laboral temporal	-5.000,00

Justificación: en la actualidad, existe sobrante suficiente en la partida destinada a nóminas del personal de la Biblioteca Municipal que no se va a utilizar.

Cuarto. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El Casar de Escalona, 4 de febrero de 2026.-El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.º I.-560